



## **Sociedad Geológica de Puerto Rico**

### **COMUNICADO DE PRENSA**

26 de septiembre de 2009

**Asunto: Reacción ante artículo publicado en El Nuevo Día: “Sin consenso aún para nueva ley de permisos”, el día miércoles 23 de septiembre de 2009 por Sandra Morales Blanes**

Las recientes enmiendas del Senado de Puerto Rico a la propuesta Ley de Permisos corrigen una práctica profesional monopolística del desarrollo de Puerto Rico además de reformar el sistema de permisos agilizándolo y permitiendo que este le sirva a los intereses y necesidades del pueblo puertorriqueño. Estas ocasionaron que los Presidentes del Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas y del Colegio de Ingenieros y Agrimensores a declarar al Nuevo Día (miércoles 23 de septiembre de 2009) que la posición del Profesional Autorizado que se crearía bajo la nueva ley debe ser exclusivamente para ingenieros y arquitectos licenciados. Mis homólogos parecen estar algo confundidos sobre la persona del Profesional Autorizado y del mismo proyecto de Ley. Peor aún, muestran un entendimiento parcial o cierta confusión de los procedimientos que deben regir en un desarrollo sostenible. La cita “solo los ingenieros o arquitectos licenciados son los profesionales que están trabajando directamente con la construcción y tienen un punto de vista más abarcador” es una ferviente muestra de la limitación errónea que existe actualmente en el proceso de permisos.

No todos los permisos se relacionan con la construcción, ni todo un desarrollo está limitado a la industria de la construcción. Cada desarrollo requiere planificación, diseño y aprobación (permisos) antes de la construcción, y en cada etapa participa una variedad de profesionales, de los cuales ninguno cuenta con todo el conocimiento y peritaje necesario para desarrollar todas las etapas y fases de un proyecto de desarrollo. Las enmiendas expanden el rol del “Profesional Autorizado” a otras profesiones, tales

**Sociedad Geológica de Puerto Rico**  
Universidad de Puerto Rico  
P.O. Box 9017  
Mayagüez, P.R. 00681-9017  
[presidencia.sgpr@gmail.com](mailto:presidencia.sgpr@gmail.com)  
[www.sociedadgeologicapr.org](http://www.sociedadgeologicapr.org)



**REACCIÓN ANTE ARTICULO PUBLICADO EN EL NUEVO DÍA:  
“SIN CONSENSO AÚN PARA NUEVA LEY DE PERMISOS”,  
EL DÍA MIÉRCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009  
POR SANDRA MORALES BLANES**

como planificadores, agrimensores y geólogos, debido a que el desarrollo debe regirse por un equipo interdisciplinario de profesionales y no solo por un grupo limitado de profesiones, como los ingenieros y arquitectos, que han acaparado el desarrollo socio-económico de la isla por el último siglo. El desarrollo, específicamente el desarrollo sostenible que aboga el propuesto Plan Integral de Desarrollo Sostenible de Puerto Rico (PIDESPR), tiene que estar basado en un esfuerzo conjunto de profesionales donde cada cual aporte con sus conocimientos, experiencia y peritaje al beneficio económico, social y ecológico de Puerto Rico. De esta manera el Planificador participa en las etapas de planificación y aprobación. El Agrimensor prepara los planos sobre los cuales se planifica y diseña un proyecto, y luego juega un papel crucial durante la construcción. De hecho, me pregunto como se sentirán los Agrimensores Colegiados ante el menosprecio de su Presidente.

La legislación tiene que distinguir entre el peritaje profesional para la protección, la seguridad y el bienestar del público y no restringida al beneficio personal de profesionales individuales. Todas las obras humanas están emplazadas obligatoriamente sobre los materiales de la corteza terrestre, los cuales no han sido diseñados por normas de manual y están en constante evolución con todo el Planeta Tierra. De igual manera todas nuestras obras están sujetas a una variedad de procesos geológicos que son los que esculpen la fisiografía del terreno, los que le ofrecen suficiente consistencia para cimentar las fundaciones de las estructuras, los que proveen estabilidad contra movimientos sísmicos y los que protegen contra múltiples catástrofes naturales. Además, estos materiales terráqueos están siendo afectados por los procesos de intemperismo, meteorización, erosión física, disolución química, deposición, sedimentación y consolidación. Similarmente podemos incluir aquellos procesos volcánicos como: temblores, explosiones, derrames de lava, tsunamis y extrusiones de gases mortíferos que han destruido poblaciones a través de la historia de la humanidad.



**REACCIÓN ANTE ARTICULO PUBLICADO EN EL NUEVO DÍA:  
“SIN CONSENSO AÚN PARA NUEVA LEY DE PERMISOS”,  
EL DÍA MIÉRCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009  
POR SANDRA MORALES BLANES**

Los casos de edificaciones afectadas adversamente por los deslizamientos, desprendimientos y hundimientos del terreno se podrían haber evitado, si se hubiese consultado de antemano a un profesional de la ciencia geológica. Otro ejemplo, son las comunidades impactadas por la falta de abastecimiento de agua debido a sequías periódicas, mal manejo del recurso, sobre bombeo de pozos, agotamiento del recurso e inundaciones por la pobre planificación rural y urbana. Basta observar un mapa geológico para saber que los terrenos aluviales fueron depositados por una inundación, y que por ende, volverán a inundarse durante épocas de lluvias copiosas o marejadas extraordinarias. Existe una necesidad imperiosa de realizar estudios geológicos especializados para desarrollar obras de ingeniería como: túneles, represas, rompeolas, puertos, rascacielos, carreteras, canteras, minas, pozos, etc. Por todas estas razones, y entre otras, se entiende que los geólogos tienen una perspectiva mayor al incluir un punto de vista abarcador que no se concentra solamente en un micro-sistema, sino en todo el macro-sistema por el que pudiera verse afectado las obras desarrolladas por el ser humano. Esta visión del desarrollo integral es indispensable desde la concepción de un proyecto, por pequeño que sea, para garantizar su verdadero “desarrollo sustentable”.

Lamento mucho las recientes expresiones de mis homólogos, los distinguidos presidentes del Colegio de Arquitectos y del Colegio de Ingenieros y Agrimensores, demostrando un entendimiento parcial, una comprensión limitada o cierta confusión de los procedimientos que deben regir en un desarrollo sostenible. No es un asunto de pretender usurpar las funciones que les corresponden a los arquitectos e ingenieros, sino entender y respetar aquellas funciones que no le corresponden sean ejercidas por otras profesiones que cuentan con dicha educación, experiencia y peritaje. Estas CERTIFICACIONES ESPECIALIZADAS deben estudiarse, ejecutarse, revisarse, firmarse y certificarse por personal idóneo, y no a través de firmas de ingenieros o arquitectos, como es la práctica actual. ¿Quién entonces será responsable ante el pueblo de Puerto Rico? ¿Es el



**REACCIÓN ANTE ARTICULO PUBLICADO EN EL NUEVO DÍA:  
“SIN CONSENSO AÚN PARA NUEVA LEY DE PERMISOS”,  
EL DÍA MIÉRCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009  
POR SANDRA MORALES BLANES**

profesional licenciado en dicha especialización o meramente el que estampa su firma en un documento que desconoce su contenido?

Es mi deber profesional aclararle al pueblo que el Departamento de Estado de Puerto Rico reconoce y certifica al geólogo como “geólogo profesional”, mediante la expedición de licencias, al igual que hace con los ingenieros y arquitectos. La ley 163, del 23 de agosto de 1996, crea la Junta Examinadora de Geólogos adscrita al Departamento de Estado. Esta ley regula la práctica de la geología en Puerto Rico y establece que solo los geólogos licenciados son los llamados a ejercer la profesión de geología y certificar los trabajos relacionados con su práctica para la protección, seguridad y salud del pueblo. Para que un geólogo pueda ser un profesional licenciado tiene que pasar por el proceso de reválida y cumplir con los requisitos de educación y experiencia que requiere la Ley. Esta licencia de geólogo expedida por el Departamento de Estado es recíproca en los otros Estados de los Estados Unidos de América.

La propuesta Ley de Permisos estipula que la Oficina de Gerencia de Permiso (OGPE) fungirá en un papel administrativo. Cualquier “Profesional Autorizado” estará legalmente capacitado para pertenecer a la misma. En las academias de ingeniería y arquitectura no se ofrecen cursos de administración pública como parte del currículo de graduación, no es requisito. Solo se aprende de administración por cursos de educación continua que se tomen al entrar de lleno en el campo profesional, por lo que no es necesario limitar a uno o dos grupos profesionales las funciones de dicha Oficina debido a que todos podemos aprender a administrar. Por otro lado, el “Inspector General” será un ente fiscalizador que velará por que se cumplan las leyes y reglamentos. Razón por la cual, no comprendemos la razón injustificada para limitar a uno o dos grupos profesionales las responsabilidades que le competen a otras profesiones, de hecho todos los profesionales deberán tomar cursos, capacitarse y certificarse antes de formar parte de dicha Oficina. La evaluación técnica de cada campo específico, estará a cargo por



**REACCIÓN ANTE ARTICULO PUBLICADO EN EL NUEVO DÍA:  
"SIN CONSENSO AÚN PARA NUEVA LEY DE PERMISOS",  
EL DÍA MIÉRCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009  
POR SANDRA MORALES BLANES**

representantes autorizados para ejercer cada profesión. Cada cual deberá certificar su trabajo respetando las certificaciones de otros profesionales y no seguir con el procedimiento actual de "business as usual" donde un profesional certifica el trabajo que legalmente le compete a otro profesional. Como Presidente de la Sociedad Geológica de Puerto Rico, respetuosamente entiendo que los geólogos profesionales autorizados no representarían un elemento destabilizador en los procedimientos de permiso como han alegado mis homólogos. Por el contrario, representarían un elemento estabilizador interdisciplinario entre el desarrollo socio-económico, la protección del medio ambiente y el bienestar, seguridad y la salud del Pueblo y así lo entendió, lo endosó y lo recomendó el Senado de Puerto Rico. Por lo tanto, respetuosamente exhortamos a la Cámara de Representantes de endosar la versión del Senado y humildemente recomendamos al Gobernador de Puerto Rico aprobar la Ley de Permisos con su firma para acabar con la irresponsabilidad actual que profesionales certifiquen asuntos que legalmente no les competen a su profesión.

Sometido por:

Rafael J. Morales Fernández  
Presidente  
Sociedad Geológica de PR  
Cel: (787) 717-1171

cc.

Hon. Luis G. Fortuño Buset, Gobernador de Puerto Rico

Hon. Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado

Hon. Jenniffer González, Presidenta de la Cámara

Hon. Héctor Morales Vargas, Presidente de la Junta de Planificación